

“1810 - CAMINO AL BICENTENARIO - 2010”

Laprida, 13 de octubre de 2009.

EXPTE. N° 21/09.
Curso de Trabajadores de Seguridad.

VISTO:

La solicitud enviada por la Dirección de Seguridad del Gobierno Municipal solicitando la aprobación del curso obligatorio para Trabajadores de Seguridad, según lo establece el artículo 5° de la Ordenanza 1350.

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido el cronograma para dictar el curso de Trabajadores de Seguridad, y el mismo cumple con las exigencias en materia de seguridad.

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por unanimidad en SESION ORDINARIA de la fecha, la siguiente:

ORDENANZA N° 1543/09

Artículo 1°: Apruébase el cronograma que figura como Anexo I para el curso de Trabajadores de Seguridad.-

Artículo 2°: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-